

**ORDENANZA N° 37/2014**

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
DEPARTAMENTO DE ENTRADA

Presentado ..... 03/11/2014

Para ..... *[Signature]*

Licencia N° ..... Fs. ....

Recibido ..... *[Signature]*

**VISTO:**

La Ordenanza N° 27/13 y sus modificatorias a la Tarifaria Municipal, el Expediente 3834/14 – Dirección de Obras- y;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reglamentar lo que respecta a los aforos que deban abonar los contribuyentes en lo relativo a archivos de expedientes de obra así como las solicitudes de copias de planos obrantes en los archivos municipales.

Que los expedientes referidos pasan a tener el estado de archivo luego de transcurridos TREINTA (30) DÍAS HÁBILES sin que el mismo no hubiese registrado movimiento administrativo o salvado las observaciones técnicas o legales correspondientes.

Que resulta necesario establecer un monto a abonarse por el interesado a fin de proceder al desarchivo del expediente solicitado, considerando las necesidades del contribuyente para proseguir con su trámite así como propender al logro de una correcta organización de los movimientos administrativos, con la consecuencia de reducir los costos humanos y financieros del municipio.

Asimismo corresponde establecer monto a abonar por el contribuyente solicitante de copias de planos obrantes en Archivos de Dirección de Catastro y Planeamiento así como Dirección de Obras Privadas del Municipio

Que a tal fin resulta necesario realizar agregados específicos al **Art. 59 – LIBRO III, TITULO III** Derecho por actuación administrativa **CAPITULO I – OTROS** de la Ordenanza Tarifaria vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 59:**

ITEM	U.T. A ABONAR
1. Certificados Varios	15
2. Por cada hoja de reposición	25
3. Por cada hoja de contrato	25
<b>4. Por desarchivo de expedientes</b>	<b>1000</b>
<b>5. Por expedición de copias de planos</b>	<b>250</b>
6. Cualquiera no prevista en las anteriores	10

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Agreguese al Art. 59 –LIBRO III, TITULO III Derecho por actuación administrativa CAPITULO I – OTROS de la Ordenanza Tarifaria vigente, los incisos 4 y 5, quedando redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 59:**

ITEM	U.T. A ABONAR
1. Certificados Varios	15
2. Por cada hoja de reposición	25
3. Por cada hoja de contrato	25
4. <b>Por desarchivo de expedientes</b>	<b>1000</b>
5. <b>Por expedición de copias de planos</b>	<b>250</b>
6. Cualquiera no prevista en las anteriores	10

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.


Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce.

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONSEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADA

Presentado  J.N. 2014

Hora 11.50

Expte. N°  Fs.

Recibido 